

AVI DISTRIBUCIONES S.A.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados "AVI DISTRIBUCIONES S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD (CONTINUADORA DE LA ANTERIOR A.V.I. S.R.L.)", Exp. Nº 404 / 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º, 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades, Nº 19.550, se hace saber de la transformación de A.V.I. S.R.L., constituida el 04 de febrero de 2008, inscripta en el Registro Público de Santa Fe bajo el Nº 1572 Fº 252 del Libro XVI de S.R.L. en fecha 19 de setiembre de 2008, legajo Nº 6881; y cuyas reformas se encuentran inscriptas bajo el Nº 632 Fº 128 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 13 de diciembre de 2010; bajo el Nº 914 Fº 185 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 29 de agosto de 2011; bajo el Nº 838 Fº 145 del Libro 19 de S.R.L. en fecha 22 de octubre de 2020; bajo el Nº 1246 Fº 330 del Libro 19 de S.R.L. en fecha 17 de noviembre de 2022; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 31 de diciembre de 2.022. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de A.V.I. S.R.L., han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: CONRADO RUBEN BERTOSSI, apellido materno "Boero", nacido el 26 de septiembre de 1941, titular del D.N.I. Nº 6.245.401, C.U.I.T. Nº 20-06245401-7, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pedroni Nº 2864 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; y DAVID CONRADO BERTOSSI, apellido materno "Denipotti", nacido el 02 de julio de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.580.124, CUIT Nº 20-21580124-2, divorciado s/sentencia judicial de fecha 21/02/2013, tramitada en autos caratulados "Schneider Claudia Noemí y Bertossi David Conrado S/Divorcio Vincular - Expte. 1316/2012", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, médico veterinario, argentino, domiciliado en calle San Martín Nº 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de transformación: 31 de diciembre de 2.022.

3) Denominación: "AVI DISTRIBUCIONES S.A." (continuadora de la anterior A.V.I. S.R.L.);

4) Domicilio y Sede Social: calle N. Schneider Nº 2647, de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Venta al por mayor de productos veterinarios y farmacéuticos, comercialización de productos alimenticios para animales, comercialización de sistemas de computación y sistemas electrónicos. Podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para la integración de procesos industriales y comerciales, tomar representaciones y consignaciones de materias primas y productos elaborados y semielaborados. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 18-09-2107;

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) acciones de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550;

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: CONRADO RUBEN BERTOSSI, apellido materno "Boero", nacido el 26 de septiembre de 1941, titular del D.N.I. Nº 6.245.401, C.U.I.T. Nº 20-06245401-7, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pedroni Nº 2864 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE: DAVID CONRADO BERTOSSI, apellido materno "Denipotti", nacido el 02 de julio de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.580.124, CUIT Nº 20-21580124-2, divorciado s/sentencia judicial de fecha 21/02/2013, tramitada en autos caratulados "Schneider Claudia Noemí y Bertossi David Conrado S/Divorcio Vincular - Expte. 1316/2012", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, médico veterinario, argentino, domiciliado en calle San Martín Nº 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe;

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 05/04/2023.

\$ 380 497453 Abr. 12

GAJC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "GAJC S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Exp. Nº 146 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de GAJC S.A., CUIT Nº 30-714771910-0, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 11-01-2021. Director Titular - Presidente: GUILLERMO MIRETTI, D.N.I. Nº 10.243.301, CUIT Nº 20-10243301-8; Director Suplente: GRACIELA LUISA JOSEFA BARBERIS, D.N.I. Nº 11.813.258, CUIT Nº 27-11813258-6. Rafaela, 05/04/2023.

\$ 45 497454 Abr. 12

ALFA GASTRONOMIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de ALFA GASTRONOMIA S.R.L.

1) Datos de los fundadores: JUAN PABLO CRIBIOLI, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Ruth Di Chiazza, Comerciante, nacido el 26 de agosto de 1977, DNI 26.073.309, CUIT 20-26073309-6, con domicilio en calle Andes 90, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y ESTEBAN GABRIEL CORDIVIOLA, Argentino, Comerciante, nacido el 17 de mayo de 1985, D.N.I. 31.540.934, C.U.I.T. 23-31540934-9, casado en primeras nupcias con Sofía Andrea Lorandini, con domicilio en calle Benito Pérez Galdos 520, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 31 días del mes de Marzo de 2023.

3) Denominación social: ALFA GASTRONOMIA S.R.L..

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle H. Yrigoyen 2783, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de bares y/o restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, la prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 30 (Treinta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), divididas en Seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, JUAN PABLO CRIBIOLI, suscribe, en efectivo, trescientas (300) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), ESTEBAN GABRIEL CORDIVIOLA, suscribe, en efectivo, trescientas (300) cuotas de capital de \$ 1.000; cada una que representan la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000)

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de enero de cada año. 10) Gerencia: se

resuelve por unanimidad designar como gerentes a JUAN PABLO CRIBIOLI, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 100 497272 Abr. 12

ANGUS INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "ANGUS INDUMENTARIA s/Constitución-Sede: Avellaneda N° 1148 - Las Rosas - CUIJ N° 21-05532110-5, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de ANGUS INDUMENTARIA S.R.L.

2. Fecha del instrumento que dispone la constitución: 16 de marzo de 2023.

3. Socios. Gonzalo Jonatan Tocalli, argentino, nacido el 6 de junio de 1976, D.N.I. N° 24.863.364, C.U.I.T. N° 20-24863364-7, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Judith Díaz, con domicilio en Avellaneda N° 1148, Las Rosas, Provincia de Santa Fe, empresario y Dana Lucía Tocalli, argentina, nacida el 3 de abril de 1983, D.N.I. N° 30.184.304, C.U.I.T. N° 27-30184304-1, con domicilio en Avellaneda N° 1148. Las Rosas, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, empresaria.

4. Domicilio Social: Avellaneda N° 1148, de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Mediante la fabricación y confección de todo tipo de indumentaria de trabajo prendas de vestir, indumentaria deportiva, tejidos de punto, telas, hilados, accesorios, fibras textiles y de las materias primas necesarias y convenientes para la industria textil, incluyendo máquinas textiles y los procesos de estampado, tintorería y bordado, completando todo el proceso de industrialización de las mismas; COMERCIALES: Mediante la compraventa, permuta, cesión y distribución de todo tipo de mercaderías, productos, maquinaria y materias primas, elaboradas o no, que se detallan en el ítem anterior; IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$3.000.000 (Pesos tres millones), dividido en 300.000 cuotas sociales de \$10.- (Pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gonzalo Jonatan Tocalli suscribe 210.000 cuotas sociales; o sea \$ 2.130.000.- (Pesos dos millones cien mil) de capital social, que integra totalmente en bienes en este acto, tal como consta en el inventario que se adjunta al presente debidamente informado por Contador Público; Y Dana Lucía Tocalli suscribe 90.000 cuotas sociales, o sea \$ 900.000.- (Pesos novecientos mil) de capital social, que integra totalmente en bienes en este acto, tal como consta en el inventario que se adjunta al presente debidamente informado por Contador Público.

8. Administrador y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Gerente: Gonzalo Jonatan Tocalli, argentino, nacido el 6 de junio de 1976, D.N.I. N° 24.863.364, CUIT. N° 20-24833364-7, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Judith Díaz, con domicilio en Avellaneda N° 1148, Las Rosas, Provincia de Santa Fe, empresario; quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, aplicable por extensión a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

9. Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios asumen el contralor según lo disponen los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de enero de cada año.

\$ 100 497304 Abr. 12

ARAG ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público; publica el presente edicto complementario a los fines de aclarar los datos de la Directora Titular y Vicepresidente: Laura Lorena Luna (DNI: 24167974, CUIT 27-24167974-3, casada, nacida el 21/01/1975, con domicilio en calle José E. Colombres 760 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe); y del Director Suplente a Walter Mario Andreozzi (DNI: 16630390, CUIT: 20-16630390-8, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 15/08/1964; divorciado, con domicilio real en calle Avenida Pellegrini 1933, Piso 1, Rosario, Provincia de Santa Fe; de profesión abogado).

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 05 de Abril de 2023.

\$ 50 497282 Abr. 12

CRIOLANI INSUMOS
AGROPECUARIOS S.A.S.

ESTATUTO

En fecha 16/12/2022 los señores CRIOLANI ADRIAN MARCELO, DNI Nº 26.772.705, CUIT Nº 20-26772705-9 de nacionalidad Argentina, sexo masculino, fecha de nacimiento 22/07/1978 casado en primeras nupcias con Marisol Mirta Carrara, de profesión Médico Veterinario; con domicilio en Las Heras Nº 947 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe República Argentina; BELTRAME DAMIAN EUGENIO JOSÉ DNI Nº 29.687.955, CUIL Nº 20-29687955-0, de nacionalidad Argentina, sexo masculino, fecha de nacimiento 26/05/1983, soltero, de profesión Vendedor, con domicilio en Rosario Nº 478 de la localidad de Casas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina y CASIELLO AGUSTÍN, DNI Nº 37.797.445, CUIT Nº 20-37797445-0, de nacionalidad Argentina, sexo masculino, fecha de nacimiento 18/12/1994, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Moreno Nº 1525 piso 10 de la ciudad de Rosario departamento Rosario provincia de Santa Fe República Argentina deciden constituir una sociedad anónima simplificada: Denominación: CRIOLANI INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S. Sede Social: Las Heras Nº 980 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, República Argentina. Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, identificación y/o multiplicación y distribución de todo tipo de semillas, agroquímicos y fertilizantes, hacienda, productos agrícolas, ganaderos y sus derivados; así como la prestación de servicios agrícolas. Acopio, acondicionamiento e industrialización de cereales, oleaginosas y legumbres, b) La compra, venta, importación, exportación, comercialización de productos veterinarios e insumos para la ganadería en general; c) El otorgamiento de préstamos, con intereses y/o cláusulas de ajustes, fianzas o avales, garantía real o personal, o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, que deriven de su giro comercial, aporte de capitales a empresas, en giro o en vía de formación, sociedades de garantía recíprocas, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, como la compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants y comercializarlos, como así también la constitución, compra y/o venta de futuros, opciones, y toda otra modalidad de la operatoria de contratos derivados del mercado agrario y su participación en las bolsas correspondientes. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) o cualesquiera otras que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital Social: Trescientos mil de pesos (\$ 300.000), representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Mil (1.000) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se suscriben el 100% de las acciones, en efectivo, integrando el 25% en el acto constitutivo y el resto dentro de los dos años, correspondiendo 100 acciones al señor Criolani Adrián Marcelo, 100 acciones al señor Beltrame Damián Eugenio José y 100 acciones al señor Casiello Agustín. Administrador y Representante Legal: Titular: Criolani Adrián Marcelo con domicilio especial en la sede social; Suplente: Casiello Agustín con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización, los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

BIZET EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos caratulados: BIZET EMPRENDIMIENTOS S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05794041-4, conforme lo establecido en el Art. 10 Ley 199 Ley de Sociedades Comerciales 19.550 se solicita se ordene la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Está integrada por los señores CAMILA SIR QUEVEDO, DNI: 94.617.593, de nacionalidad chilena, nacida el 20/06/1986, de ocupación comerciante, CUIL 27-94617593-0, de estado civil casada con Didier Bizet, con domicilio en la calle Dorrego N° 463 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, DIDIER BIZET, DNI: 30.813.469, de nacionalidad argentino, nacido el 20/04/1984, de profesión arquitecto, CUIT: 20-30813469-6, de estado civil casado con Camila Sir Quevedo, con domicilio en la calle Dorrego N° 463 de, la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 13 de Diciembre de 2022

3) Denominación: La sociedad se denomina: "BIZET EMPRENDIMIENTOS S.R.L."

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio social en la calle Dorrego N° 463 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí misma o a través de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: 1- SERVICIOS: Estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. 2- CONSTRUCCIÓN: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de la construcción sobre inmueble propio o de terceros, de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles. 3- COMERCIAL: La compraventa, importación, exportación, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción y/o terminación de cualquier tipo o modelo de vivienda.

6) Plazo de Duración: La duración es de es de 50 años (Cincuenta) a partir de la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$850.000,00 (pesos ochocientos cincuenta mil) dividido en 850 (ochocientos cincuenta) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una.

8) Administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de la socio gerente Sra. Camila Sir Quevedo.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Marzo de

cada año.

\$ 100 497296 Abr. 12

DEFIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Daniel Eduardo Verger, presidente de Defiro S.A. informa que se ha resuelto la inscripción del Directorio electo por 3 (tres) ejercicios en A.G.O. de fecha 11 de Agosto de 2022, cuyos cargos fueron distribuidos a saber Presidente: Daniel Eduardo Verger, Vicepresidente: Lisandro José Rosental, Director Suplente: Jorge Eduardo Carpman.

\$ 50 497283 Abr. 12

DIVIANI G.N.C. S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/03/2023, se dispuso lo siguiente:

1) Aclaración Sede Social: actualmente la calle donde se encuentra ubicada la sede social - Córdoba N° 6745 - ha cambiado su nombre por "Avenida Eva Perón", motivo por el cual se deja aclarado que si bien la sede social no se modifica y continúa funcionando en el mismo lugar, hoy pasa a ser "Eva Perón" N° 6745 (Ex Córdoba).

2) Elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Daniel Mario Diviani, argentino, D.N.I. N° 10.594.856, CUIT N° 20-10594856-6, nacido el 2 de agosto de 1952, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Prada, de profesión empresario, domiciliado en calle Pasaje Jacaranda N° 7685 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

Eliseo Augusto Diviani, argentino, D.N.I. N° 28.199.220, CUIT N° 20-28199220-2, nacido el 17 de mayo de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Cecilia Leites, de profesión empresario, domiciliado en calle Pasaje Jacaranda N° 7685 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia.

DIRECTORAS SUPLENTE:

Melina Vanesa Diviani, argentina, D.N.I. N° 25.982.934, CUIT N° 27-25982934-3, nacida el 11 de abril de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Sergio Rausch, de profesión psicóloga, domiciliada en calle Kay N° 676 de la ciudad de Rosario.

Julietta Soledad Diviani, argentina, D.N.I. N° 34.732.834, CUIT N° 27-34732834-6, nacida el 03 de octubre de 1989, estado civil soltera, de profesión publicista, domiciliada en calle Pasaje Jacaranda N° 7685 de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/05/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Av. Eva Perón N° 6745 (Ex Córdoba) de la ciudad de Rosario.

\$ 100 497263 Abr. 12

ENERBIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ENERBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05210430-8) de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar edicto que dice que: Entre los Señores Nicolás Gabriel Barberis, DNI N° 37.489.808, CUIT N° 20-37489808-7 , argentino, con fecha de nacimiento el 31 de Diciembre de 1993, 29 años, sexo masculino, Ingeniero Mecánico, soltero, con domicilio en calle Hilario Maidana 68 Dpto. 8 de la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones y Alejandro Edmundo Bompadre, DNI N° 12.315.712, CUIT N° 20-12315712-6, Argentino, con fecha de nacimiento el 12 de Julio de 1958, 64 años, sexo masculino, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Violeta Ángeles, DNI N° 14.265.529, Argentina, con fecha de nacimiento 21 de Marzo de 1961, 61 años, sexo femenino, domiciliados en Av. Roque Sáenz Peña 2214 piso 7S dpto. A Torre del sol II de la localidad de Posadas, provincia de Misiones; han resuelto celebrar un contrato de Sociedad De Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley General Sociedades 19.550 (t.o.), más las declaraciones y cláusulas que siguen: Primera (1-Denominación) La sociedad se denominará EnerBio Sociedad de Responsabilidad Limitada (EnerBio S.R.L.) tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur. Segunda (II- Plazo) Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral.

Tercera (III- Objeto social) La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades ya sea en el país o en el extranjero: difusión, promoción, elaboración y ejecución de proyectos de eficiencia energética, implantación de energías renovables, desarrollo ambiental sustentable, vinculación y desarrollo de forestoindustria, así como el asesoramiento sobre lo mencionado. Asesoramiento, investigación, promoción, desarrollo por sí o por cuenta de

terceros de certificación, generación o cualquier otro mecanismo que lo reemplace de bonos de carbono, bonos verdes o cualquier denominación que adquiera el reconocimiento positivo del impacto ambiental o reducción de emisiones de CO₂ al medioambiente. La gestión y mantenimiento de instalaciones de producción de energía eléctrica mediante la utilización de energías renovables. También forman parte de su objeto social la puesta en marcha de servicios relacionados con la ingeniería de proyectos de eficiencia energética, de instalaciones de producción que utilicen energías renovables y/o forestoindustriales y, en particular, servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionada con dicho tipo de instalaciones, así como la operación y mantenimiento de instalaciones propias o de terceros y la participación en proyectos que se refieran a este tipo de instalaciones, tanto en la propiedad de las mismas, como en la explotación, conservación y mantenimiento en régimen contractual. Prestación de servicios de asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, legales o comerciales; informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad, planes de pre inversión, programas, proyectos de inversión internacional, nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. La Sociedad podrá brindar asesoramiento y participar en las materias que sean de su competencia a particulares, empresas e inclusive al Estado Nacional, Provincial o Municipal y demás reparticiones públicas estatales y gubernamentales. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. Cuarta (IV-Capital) El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en mil cuotas (1.000) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Gabriel Barberis, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas por un total de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) y Alejandro Bompadre quinientas cincuenta (550) cuotas por un total de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000,00). Se suscribe el 25% en el acto y el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Quinta (V-Ganancias y pérdidas) Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones de su participación. SEXTA (VI-Transmisión de cuotas sociales) 1- Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, por aplicación a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 t.o.) pero en caso de transferencia por un socio de su parte a tercero, el restante tendrá derecho de preferencia. Séptima (VII-Sucesores del fallecido): En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad. Las cuotas del socio fallecido serán adquiridas por el restante socio y se abonarán de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento que aseguren un precio justo. El haber se determinará mediante la confección de un balance especial que se practicará al efecto. El precio establecido se abonará en tres (3) cuotas en forma mensual y consecutiva, con más un interés equivalente al bancario vigente a la fecha de la liquidación para las operaciones de documentos del Banco Nación Argentina. Octava (VIII-Administración) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial y 90 del decreto-ley 5965. Novena (IX- Reuniones y decisiones) Las resoluciones sociales se adoptarán en la

forma dispuesta por el 20 párrafo de la primera parte del artículo 159 de la Ley 19.550 (t.o) y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota dará derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550 (t.o.). Décima (X-Ejercicio social) 1- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. El/los administrador/es realizará/n a dicha fecha un balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la ley 19.5560 (t.o). Undécima (XI- Reserva Legal): De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la Ley 19550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Duodécima (XII- Disolución) 1- Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del/los administrador/es o de quien designen los socios. 2- Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. Decimotercia (XIII- Firmas e instrumentación) Se suscriben dos ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto, quiénes de conformidad los reciben.

Decimocuarta (XIV- Lugar y fecha) Celebrado en la Ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Enero de 2023. Cláusula Transitoria: En este acto, los socios acuerdan lo siguiente: 1.-) Fijar la sede de la sociedad en calle San Martín 2252, de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe 2.-) Designar a Barberis Nicolás Gabriel como gerente, quienes actuaran en forma indistinta; 3.-) Autorizar al Dr. Eduardo A. Esposito y/o Alberto Andrés Sosa y/o María Eugenia Esposito y/o Andrea Annoni y/o Stefania Fiorini y/o Silvina Saliva para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público, con facultades para aceptar modificaciones en el texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueren necesarios a los fines de la inscripción. Los autorizados se encuentran facultados, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas que refiere el artículo 142 2º Párrafo. En el lugar y fechas indicados suscriben los socios el presente en prueba de conformidad.

Santa Fe, 04 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 420 497274 Abr. 12

**EL EMIR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL EMIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 2476 Año 2022, que se tramita ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Santa Fe, se hace saber la publicación del siguiente edicto, de conformidad con el art. 10 inc. a) de la Ley Nº 19550:

Fecha Contrato Social: 24 de agosto de 2022.

Socios: Ariel Emir Sufan, argentino, nacido el 03 de julio de 1978, de profesión comerciante. D.N.I.

N° 26.460.984, CUIT/CUIL N° 20-26460984-5, estado civil soltero, domiciliado en calle Las Azaleas, Lote 234, Barrio Privado El Paso de la ciudad de Santo Tomé; y la señora Beatriz Carolina Sufan argentina, nacida el 08 de abril de 1975, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.695.755, CUIT/CUIL N° 27-23695755-7, estado civil soltera, domiciliada en 1° de Mayo 5033, de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: El Emir Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Av. Lujan 2632, Santo Tomé, Santa Fe.

Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades, a) La elaboración industrial, comercialización, distribución, importación y/o exportación de productos de panadería (incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados y secos), etcétera, al por mayor y/o menor, por cuenta propia y/o de terceros. b) La elaboración industrial, comercialización, distribución, importación y/o exportación de productos de confitería, para copetín y pastas alimentarias (incluye pastas frescas y secas), etcétera, al por mayor y/o menor, por cuenta propia y/o de terceros. c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social; y d) El transporte, logística y/o distribución por vía terrestre, aérea o marítima de productos o subproductos relacionados con el objeto social, en el país y en el exterior, su almacenamiento, depósito y/o embalaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de valor Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un gerente, designándose a los efectos al Sr. Ariel Emir Sufan, quien actuará con firma simple.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 07 de marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 497292 Abr. 12

ECOLCROP S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados: ECOLCROP S.A. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05210357-3 de trámite por ante el Registro Publico, de la ciudad de Santa FE (prov. De Santa Fe) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Integrantes de la sociedad: contrato celebrado entre García Álvaro Eduardo DNI N° 28.677.184 de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Enero de 1981, con domicilio en calle Estrella Federal 2279, de la ciudad Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y e-mail alvaroeduardogj@hotmail.com, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo y Berisvil, Maria Laura, DNI N° 27.461.841 de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Diciembre de 1979, con domicilio en calle Laprida 2036, de la ciudad Esperanza, Provincia de Provincia de Santa Fe en lauraberisvil@hotmail.com.ar.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de Diciembre de 2022 y acta complementaria de fecha 27 de Enero de 2023.

Denominación Social: Ecolcrop S.A.

Domicilio y Sede Social: Brigadier López 3007 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tendrá por objeto por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Agropecuarias:

Cultivos agrícolas en todas sus formas de explotación, con la correspondiente adquisición, elaboración, fabricación y transporte de material genético en forma de semillas, plantas vivas, fertilizantes, abonos y productos fitosanitarios.

b) Industriales:

Procesamiento de materia prima vegetal, propia y de terceros, para obtención de sus derivados como así también para su almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación.

Elaboración, fabricación, almacenamiento, distribución, exportación, importación y comercialización de productos derivados de cultivos agrícolas con fines medicinales y/o terapéuticos, alimenticios e industriales.

c) Investigación, desarrollo e innovación.

Desarrollo de genéticas, herramientas y procesos para distintos tipos de cultivos, prestación de servicios a terceros en forma de asesoramiento integral de cultivos y/o servicios de procesos de análisis.

Duración: noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro

Público.

Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por diez mil acciones (10.000) acciones valor nominal diez pesos (V\$N 10) cada una.

Dirección y administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en

caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación

Directorio: Se fija en uno el número de integrantes y se designa a Álvaro García, quien acepta su cargo. Se designa como presidente a Álvaro García. Se designa como director/es suplente/s a Berisvil, Maria Laura.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe (prov. de Santa Fe), 30 de marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 300 497242 Abr. 12 Abr. 14

GESTIÓN CAPITAL SRL

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Dandeu, Pablo Esteban, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, productor asesor de seguros, nacido el día 31 de agosto de 1987, con domicilio real en calle Hernandarias 1364 de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, DNI Nº: 33.212.609; y la Srta. Miloslavich, Julieta, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, comerciante, nacida el 12 de febrero de 1988 con domicilio en calle 7 de Marzo 2487, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, DNI Nº: 33.468.624.

2. Fecha de Constitución de la SRL: 09 de febrero de 2023.

3. Razón Social: Gestión Capital S.R.L.

4. Domicilio: Salta 3846, de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe

5. Objeto Social: comercialización, ya sea por cuenta propia o de terceros: A - Servicios de Intermediación Financiera: Desarrollo de operaciones financieras con terceros, otorgamiento de créditos con o sin garantía recíproca, hipotecas, prendas, embargos. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en entidades financieras ni aquellas que requieran el concurso público. B - Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios leasing y franquicias.

6. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), en cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8. Administración: Socio Gerente; Dandeu, Pablo Esteban.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Autos: GESTIÓN CAPITAL SRL s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 367, año 2023).

Santa Fe, 05 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 497247 Abr. 12

GERE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro M expediente "GERE S.R.L. s/Cesión De Cuotas-Egreso E Ingreso De Socio-Ratificación De Gerente Y Sede Nº 834/202:3, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que mediante acta de reunión de socios de GERE S.R.L del 30 de noviembre de 2.022 y, adicionalmente, acta anexo del 29 de marzo de 2023 se resolvió lo siguiente:

1. Cesión de cuotas sociales: Rubén Eduardo Ramón Colussi, quien posee 58.400 cuotas sociales; de \$10 cada una, equivalentes a \$581.400 (pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos) de capital social, vende, cede y transfiere onerosamente 28.152 cuotas sociales, de \$10 cada una, es decir, \$281.520 (pesos doscientos ochenta y un mil quinientos veinte) de capital social a Gabriela María de Luján Lux. Rubén Eduardo Ramón Colussi cede y transfiere gratuitamente 14.994 cuotas sociales, de \$10 cada una, es decir, \$149.940 (pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) de capital social a Renzo Eduardo Colussi, como anticipo de herencia y 14.994 cuotas sociales, de \$10 cada una, es decir, \$149.940 (pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) de capital social a Gerónimo Colussi, como anticipo de herencia.

2. Reforma de la cláusula cuarta: Se resuelve redactar nuevamente el artículo cuarto referido a capital social, cuya redacción quedara como seguidamente se inserta:

"CLAUSULA CUARTA. Capital social. El capital se fija en la suma de \$ 612.000- (pesos seiscientos doce mil), dividido en 61.200 cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gabriela María de Luján Lux, suscribe e integra 31.212 cuotas sociales, equivalentes a \$312.120 (Pesos trescientos doce mil ciento veinte) sobre el capital social; Renzo Eduardo Colussi, suscribe e integra 14.994 cuotas sociales, equivalentes a \$149.940 (Pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) sobre el capital social; Gerónimo Colussi, suscribe e integra 14.994 cuotas sociales, equivalentes a \$149.940 (Pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) sobre el capital social."

3. Reforma de la cláusula quinta: Se procede a adecuar la cláusula quinta de administración y contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

“CLAUSULA QUINTA. Administración y uso de la firma social. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.”

4. Ratificación de Gerente: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en su cargo de socio gerenta a: Rubén Eduardo Ramón Colussi quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumpliendo las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social.

5. Ratificación de la sede social: Se deja expresa constancia de la ratificación de la sede social en calle Sarmiento N° 817 de la ciudad de Carcarañá.

6. Quedan ratificadas las demás cláusulas no modificadas.

\$ 100 497303 Abr. 12

GESTION ACTIVA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 1 de marzo de 2023; se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de “GESTION ACTIVA” S.A., cuyos socios son GINO ZAVANELLA, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MANUEL TURNER, apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 Piso 30 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y LUIS LAORDEN, de apellido materno Menara, argentino, nacido el 13/04/1989, D.N.I. N° 34.206.466, C.U.I.T. N° 20-342064664, soltero, de profesión Licenciado en Economía con domicilio en Chiarella N° 287 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área contable, económico y financiera; B) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales,, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad

Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; C) Construcción por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción; D) Prestación de servicios de consultoría: asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; E) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$855.000), representado por Ochenta y Cinco Mil Quinientas (85.500) acciones nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quintuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), accionistas o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Presidente y Director Titular: LUIS LAORDEN, de apellido materno Menara, argentino, nacido el 13/04/1989, D.N.I. N° 34.206.466, C.U.I.T. N° 20-34206466-4, soltero, de profesión Licenciado en Economía con domicilio en Chiarella N° 287 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe Como Vicepresidente y Director Titular: MANUEL TURNER, apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 Piso 3° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Como Director Titular: GINO ZAVANELLA, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: MARTÍN DIMÓNACO, de apellido materno Sorribas, argentino, nacido el 27/02/1989, D.N.I. N° 34.178.295, C.U.I.T. N° 20-34178295-4, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Presidente Roca 1361 dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicio y constituyen domicilio especial en los señalados precedentemente. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de julio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Juan Manuel de Rosas 1879 Piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CANESHA S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Arroyo Seco. Pro. de Santa Fe. al 23 de Marzo de 2023 entre los señores: Nardued Mariano ,Jesús D.N.I 36.618.904. CUIT. Nro. 20-36618904-2 nacionalidad argentino, nacido el 21/11/1991, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Sarmiento 861 de la localidad de Fighiera. Santa Fe Giacomino Damián Nahuel D.N.I. 34.023.742, CUIT. Nro. 20-34023742-1, nacionalidad argentino, nacido el 12/10/1988. de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en 9 de Julio BIS 139 de la localidad de Arroyo Seco. Santa Fe y Cicconi Juan Pablo, D.N.I .34.381.329, C.U.I.T. Nro. 20-343815299, nacionalidad; argentino, nacido el 29/08/1989, de profesión Comerciante. de estado civil soltero, con domicilio en libertad BIS 377 de la localidad de Arroyo Seco. Santa fe. Todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina GANESHA S.R.L. que tendrá su domicilio social en la ciudad de Arroyo Seco y que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 en general y las contractuales que a continuación se insertan en particular, a saber

I) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de GANESHA S.R.L.

II) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en 9 de Julio BIS 139 de la localidad de Arroyo Seco. Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

III) Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de salones de baile, discotecas y similares.

V) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Diez Mil (\$ 5 10.000) representado por cincuenta y un mil (5 1.000) cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Narducci Mariano Jesús suscribe diecisiete mil (17.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos Ciento setenta mil (\$170.000); el socio Giacomino Damián Nahuel suscribe diecisiete mil (17.000) cuotas de capital equivalentes a pesos Ciento setenta mil (\$170.000); Y el socio Cicconi Juan Pablo suscribe diecisiete mil (17.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos Ciento setenta mil (\$1 70.000). Todos los socios integran en este acto y en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) de las cuotas de capital que cada uno suscribió, obligándose a integrar el Setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de Veinticuatro (24) meses también en efectivo.

VI) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Giacomino Damián Nahuel que en este acto se designa como socio gerente.

VII) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a de los socios.

VIII) Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta y uno (31) de Enero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

IX) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 150 497246 Abr. 12

HOSTAL EL TREBOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, HOSTAL EL TREBOL S.A. s/ Designación De Autoridades 21-05210684-9; de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha del 10 de Agosto de 2022, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de 5 directores titulares, designándose como: Presidente. Dr. GUSTAVO JESUS SÁNCHEZ, (argentino, masculino, nacido el día 25/1/1963, divorciado, médico, DNI 16.645.732, CUIT 20-16645732-8, domiciliado en África 424 de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia Santa Fe). Vicepresidente LEONEL EDUARDO SCOTTI (argentino, masculino, nacido el día 30-10-1973; casado, Contador Pco. Nacional, DNI 23.484.582, CUIT 23-23484582-9, domiciliado en calle Bruselas 771 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín Pcia Santa Fe).-Directores vocales - PAULA MARIELA CRAVERO (Argentina, femenino, nacida el día 23-02-1979; casada, Farmacéutica, DNI 27292871; CUIT 27-27292871-7; domiciliada en calle Bruselas 771, de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia de Santa Fe).- LUCIA SANCHEZ DEGANO (Argentina, femenino, nacido el día 19-12-1994, estudiante, soltera, DNI 38.599.063, CUIT 23-385990634; domiciliada en calle Manuel Leiva N° 1056 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia de Santa Fe). EMA SANCHEZ DEGANO, (Argentina, femenino, nacida el día, 11-12-1997; médico, soltera; DNI 40.619.552, CUIT 27-40619552-5, domiciliada en calle Manuel Leiva N° 1056 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia de Santa Fe) Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- (Firmado) Dr. Jorge Freyre- Santa Fe .-04/04/2023

\$ 84 497236 Abr. 12

LOGISTICA TURRUBIANO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

El instrumento de modificación de objeto de LOGISTICA TURRUBIANO SRL tiene fecha 13 de febrero de 2023

\$ 50 497249 Abr. 12

FLORIDA GANADERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Aumento de capital y prórroga de vencimiento de la sociedad.

Fecha del contrato: 8 DE MARZO DE 2023

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital de LA FLORIDA GANADERA S.R.L. queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: MONACO DIEGO JOSE dos mil doscientos ochenta (2.280) cuotas que representan doscientos veintiocho mil pesos (\$228.000), CARNELOS OSCAR JOSE dos mil doscientos ochenta (2.280) cuotas que representan doscientos veintiocho mil pesos (\$228.000), SCOLARI JUAN CARLOS mil cuatrocientos cuarenta (1.440) cuotas que representan ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$144.000).

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN: Se prorroga el plazo de duración en 10 años hasta el 17 de Marzo de 2033.

\$50 497212 Abr. 12

LSC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023 se reúnen los Sres. Gustavo Marcelo Menéndez, argentino, comerciante, nacido el 20-10-1966, DNI 18.030.953, CUIT 20-18030953-6, soltero, domiciliado en calle Salta Nro. 1770 Piso 3 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe y Franco Pertusati, argentino, comerciante, nacido el 19-08-1990, DNI 34.527.610, CUIT 2034527610-7, soltero, domiciliado en calle Lavalle 1819 de Pérez, Provincia de Santa Fe, y han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada llamada "LSC Construcciones S.R.L.", y se fija su domicilio social en calle Lavalle 1819 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias y la prestación de servicios relativos a la construcción. El capital social se fija en la suma de \$600.000, divididos en 60.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Marcelo Menéndez suscribe 30.000 cuotas de capital de \$10 cada una que representa la suma de \$300.000 y Franco Pertusati suscribe 30.000 cuotas de

capital de \$10 cada una que representa la suma de \$300.000. El capital se integra el 25% en dinero en efectivo que se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo deberá integrarse, también en efectivo, dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de la firma del presente. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Asimismo resuelven por unanimidad designar como socios gerentes de la referida sociedad a los Sres. Gustavo Marcelo Menéndez (DNI 18.030.953) y Franco Pertusati (DNI 34.527.610), quienes aceptaron el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas en el art. 152 de la Ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de incapacidad legal, mental o por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre continuar con los herederos o causahabientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar personería o disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber en la forma prevista en la cláusula décimo segunda. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los socios gerentes y/o los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías pactadas decidan nombrar un liquidador. En caso de duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución o partición de la sociedad, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten expresamente los socios, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el federal.

\$ 140 497224 Abr. 12

LOGIN INFORMÁTICA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario en autos "LOGIN INFORMATICA S.A. SI DIRECTORIO", CUIJ 21-05531478-8, Expte. 399/23, se hace saber que en fecha 6 de Octubre de 2022 por Asamblea Ordinaria los accionistas de "LOGIN INFORMÁTICA S.A." han resuelto la designación de nuevo Directorio, registrándose en Acta de Asamblea N° 27, siendo las nuevas autoridades:

- Director (Presidente): Mariano Celestino Pividori, DNI 12.556.880, domiciliado en Laprida 3063, Rosario, Sta. Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Zulma Laura Giampaoli.

- Director (Vicepresidente): Hugo Miguel Musso, DNI 16.388.800, domiciliado en Julio Roca 2242, Funes, Sta. Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Verónica Faustini.

- Director Suplente: Pablo Albornoz, DNI 21.714.875, domiciliado en Génova 822, 30 1, Rosario, Sta. Fe, divorciado.

- Director Suplente: Zulma Laura Giampaoli, DNI 12.347.546, domiciliada en Laprida 3063, Rosario, Sta. Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Mariano Celestino Pividori. Rosario, Marzo de 2023.

\$ 50 497223 Abr. 12

M.S.D.S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Villa Constitución, a los 14 días del mes de enero de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria unánime se procedió a designar Directorio de M.S.D.S.A. y distribuir los cargos por un período de tres ejercicios, designándose Presidente: Sr. Luis Víctor Lamberti, DNI Nº 14.115.138, CUIT Nº 20-14115138-0, nacido el 01/10/1960, argentino, casado con Marcela Noemí Bassi, ingeniero mecánico, con domicilio real en calle Santiago del Estero 645 de Villa Constitución, Santa Fe y domicilio especial en Pje. Nueva República 4062 de Villa Constitución, Santa Fe; Vicepresidente: Sr. Tizi, Edgar Roberto, DNI Nº 4.683.148, CUIT Nº 23-04683148-9, nacido el 09/07/1940, argentino, casado, jubilado, con domicilio real y especial en calle 25 de mayo 233 de San Nicolás, Buenos Aires; Director Titular: Mariano Javier Oscar Bassi, DNI Nº 22.545.181, CUIT Nº 20-22545181-9, nacido el 28/03/1972, argentino, casado con Mariel Francia, contador público, con domicilio real y especial en calle J. Alberdi 650 de Villa Constitución, Santa Fe y Directora Suplente: Marcela Noemí Bassi, DNI Nº 16.163.649, CUIT Nº 27-16163649/0, nacida el 02/05/1963, argentina, casada con Luis Lamberti, docente, con domicilio real y especial en Santiago del Estero 645 de Villa Constitución, Santa Fe; quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados mediante reunión de directorio de fecha 15/01/2021.

\$ 50 497241 Abr. 12

PEVERINI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Peverini Miguel Angel, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de julio de 1965, D.N.I. Nº 17.413.206, C.U.I.T. Nº

20-17413206-3, empresario, casado en primeras nupcias con Marisa Silvina Martin, con domicilio en calle Dorrego 1158 dpto. 1° de la ciudad de Rosario y Peverini Ignacio, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de agosto de 1993, D.N.I. N° 37.449.689, C.U.I.T 20-37449689-2, comerciante, soltero, con domicilio en calle Dorrego 1114 piso 6 dpto. C de la ciudad de Rosario, en fecha primero de abril del 2023 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Peverini S.R.L. Domicilio de la sociedad: Dorrego 1158 dpto. 1° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades:

La explotación de un negocio referente a la compra y venta por menor y/o por mayor de productos alimenticios, carnes y/o sus derivados, panadería, artículos de limpieza, bazar, perfumería, regalería, juguetería y golosinas. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente o Socio-Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha primero de abril del 2023 se designa a Peverini Miguel Angel, D.N.I. N° 17.413.206, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 497313 Abr. 12

MARTINEZ MOTORS S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del contrato: 17 de febrero del año 2023. Socios: Gustavo Ramón Martínez, DNI N° 27.862.640; CUIT N° 20-27862640-8, argentino, nacido el 01 de junio de 1980, sexo masculino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Lamadrid 1096 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, República Argentina y Nerina Patricia Olmos, DNI N° 31.784.769, CUIT N° 27-31784769-1, argentina, nacida el 23 de agosto de 1985, sexo femenino, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Lamadrid 1096 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Denominación - Domicilio: la sociedad se denomina Martínez Motors S.A.S. con sede social en calle en Calle 9 de julio 1547 de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Comercial: venta de motos 0km y usadas; venta de repuestos y accesorios de motos; 2) Servicios: taller de reparación de motos y gestión del automotor. 3) Importación y exportación de los artículos y accesorios enunciados en los puntos precedente. Capital: El capital social es de \$ 200.000 pesos,

representado por 2.000 (dos mil) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. Administración y representación. Artículo 9: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e integración del capital: El capital social de \$ 200.000, representado por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien (100) pesos, valor nominal cada una, es suscripto de la siguiente manera: Gustavo Ramón Martínez la cantidad de 1.400 acciones representativas de \$ 140.000 y Nerina Patricia Olmos la cantidad de 600 acciones representativas de \$ 60.000. La integración se realiza totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Órgano de administración: Administrador titular el socio Gustavo Ramón Martínez y Suplente la socia Nerina Patricia Olmos.

Rosario, Abril de 2023.

\$ 100 497277 Abr. 12

OVERNIGHT MEDICAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos caratulados: OVERNIGHT MEDICAL S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05794042-2 conforme lo establecido en el Art. 10 Ley 192 Ley de Sociedades Comerciales 19.550 se solicita se ordene la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Está integrada por los señores Mariana Ema Alegre, DNI N°: 30.045.682, de nacionalidad argentina, nacida el 15/06/1983, de profesión Médico , CUIL N° 27-30045682-6, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Dorrego N° 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Gerardo Mazzola, DNI N°: 30.785.592 , de nacionalidad argentina, nacido el 07/05/1984, de profesión Médico, CUIL N° 20-30785592-6, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Dorrego N° 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Daniel Iván Ladino, DNI N°: 27.680.383, de nacionalidad argentina, nacido el 19/12/1979, de profesión Médico, CUIT N°: 20-27680383-3, de estado civil casado con María Celeste Goicoechea, con domicilio en la calle Almafuerte N° 1035 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 14 de Diciembre de 2022.

3) Denominación: La sociedad se denomina: Overnight Medical S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio social en la calle Dorrego N° 714 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de tercero o asociadas a terceros de:

a) Prestaciones médicas, estudios, diagnósticos, informes y análisis. A los fines de la obtención del objeto antes referido, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables.

b) Compra-venta e importación de aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, así como insumos y productos químicos necesarios para cubrir las propias necesidades de la Sociedad.

c) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica y para médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia.

6) Plazo de Duración: La duración es de es de 50 años (Cincuenta) a partir de la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil) dividido en 900 (novecientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

8) Administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente Sr. Gerardo Mazzola.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 120 497293 Abr. 12

PIANO HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Reconducción de la sociedad por 20 años, designación de un único socio Gerente y Aumento de capital.

Fecha del contrato: 30 de noviembre de 2022.

Reconducción de la sociedad: Los socios resuelven la reconducción de la sociedad por el término de veinte (20) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, por lo que la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera:

...Tercera: Duración: el término de duración de la sociedad se fija en Veinte (20) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio...

Designación de un único socio gerente: Los socios deciden designar como único Gerente de la Sociedad al señor Daniel José Piano, como consecuencia, queda redactada la Cláusula Séptima del Contrato social de la siguiente manera:

...Septima: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Daniel José Piano, el que es designado en este acto para dicha función. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 de Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, negocios u operaciones ajenos a la Sociedad.

Aumento de capital social: el capital de Piano Hermanos Comercial S.R.L., queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), dividido en cuatrocientos mil (400.000) cuotas de capital de un valor nominal de un peso (\$1) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Piano Roberto Agustín doscientos mil (200.000) cuotas que representan doscientos mil pesos y Piano Daniel José doscientos mil (200.000) cuotas que representan doscientos mil pesos.

\$ 50 497211 Abr. 12

SAN CARLOS BEBIDAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SAN CARLOS BEBIDAS SRL s/Designación de gerentes; CUIJ N°: 21-05210308-5, N° Expediente: 87/2023, se ha ordenado publicar lo siguiente: San Carlos Bebidas S.R.L. Contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 520, al folio N° 90 del Libro N° 18 de SRL, en fecha 26/06/2014. Denominación: San Carlos Bebidas SRL. Domicilio: Sarmiento N° 1047 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Designación de gerente: Mediante asamblea general extraordinaria de fecha 16/12/2022 se aprueba su gestión y se resuelve la renovación del socio gerente por los ejercicios 2023 a 2025 inclusive, siendo designado el Sr. Martín Boretto, DNI N° 29.185.181, CUIL N° 23-29185181-9, de nacionalidad argentino, nacido el 09/08/1982, de estado civil casado, con domicilio en calle Estanislao López N° 767 de la localidad de San Carlos Sud.

Santa Fe, 23 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 497214 Abr. 12

3dF SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Publico de Comercio, de Rosario, se ha ordenado publicar las modificaciones del contrato social de 3dF SRL que se detalla, seguidamente: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, sobre inmuebles propios o de terceros, y comercialización de edificios, viviendas, obras civiles sobre inmuebles propios, obras de arquitectura de carácter público o privado, por cuenta propia o de terceros, proyectos, gestión, administración y ejecución de obras, loteo y urbanizaciones, representación de artículos materiales de construcción, e importación de los mismos. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto; Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Señores Rodolfo Luis Ferrari de apellido materno Gómez, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.913.020, C.U.I.T. N° 23-28913020-9, nacido el 18 de septiembre de 1981, casado primeras nupcias, Marisol Maria del Valle Francescangeli, con domicilio en calle Pasaje Noruega N° 3008 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcelo Oscar Faini, de apellido materno Veliente, argentino, de profesión contador publico nacional, DNI N° 25.750.001, CUIT N° 20-25750001-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Fernanda Martínez, nacido en fecha 17 de Diciembre de 1976, con domicilio real en calle Bvard. Oroño N° 1455 piso 14 dpto. 1 de la ciudad de Rosario. A tal fin usarán su propia firma con el aditamiento de socio gerente, precedida de la denominación social, siendo su firma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sea necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. c) Ampliar el capital social a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por Cien Mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. De las cuales al Sr. Matías Blas Imbern, le corresponden Seis Mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); al Sr. Marcelo Mirani, le corresponden Seis Mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); al Sr. Rodolfo Luis Ferrari le corresponden Seis Mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y al Sr. Marcelo Faini le corresponden Seis Mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). A los fines de incrementar el capital social el señor Matías Blas Imbern, suscribe diecinueve mil (19.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00-) el saldo restante o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) se compromete a integrarlo en el plazo de dos años a contar desde el presente acuerdo; el Sr. Marcelo Mirani, suscribe diecinueve mil (19.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00) el saldo restante o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) se compromete a integrarlo en el plazo de dos años a contar desde el presente acuerdo; el Sr. Rodolfo Luis Ferrari suscribe diecinueve mil (19.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00) el saldo restante o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$142500.-) se compromete a integrarlo en el plazo de dos años a contar desde el presente acuerdo y el Sr. Marcelo Oscar Faini suscribe diecinueve mil (19.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00) el saldo restante o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) se compromete a integrarlo en el plazo de dos años a

contar desde el presente acuerdo. En consecuencia se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social quedando redactada en la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital Social se fija en la cantidad de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por Cien Mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Matías Blas Imbern, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); el Sr. Marcelo Mirani, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); el Sr. Rodolfo Luis Ferrari suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y el Sr. Marcelo Oscar Faini suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). La cesión de cuotas acordada: ...El señor Rodolfo Ferrari vende, cede y transfiere Dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), y que le corresponden en la sociedad, a favor de: el Sr. Marcelo Oscar Faini; El señor Imbern Matías vende, cede y transfiere Dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), y que le corresponden en la sociedad, a favor de: el Sr. Marcelo Oscar Faini; el Sr. Mirani Marcelo vende, cede y transfiere Dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), y que le corresponden en la sociedad, a favor de: el Sr. Marcelo Oscar Faini ... ; ...Los socios deciden modificar el domicilio social, disponiendo su traslado a calle Richieri 357 Oficina PB de esta ciudad, quedando redactada la cláusula Segunda del Contrato social de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero. Sexta: Domicilio legal, fijación de la sede social: Asimismo dejan fijado el domicilio de la sede social y asiento de los negocios de la sociedad, en calle Richieri 357 Oficina PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 497216 Abr. 12

PERFORMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 17 de Enero de 2023 se amplió el Directorio de PERFORMA S.A. y se designó a sus integrantes para los próximos tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Presidente

Carlos Guillermo Martín Preumayr, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de noviembre de 1949, D.N.I. Nº 7.685.486, C.U.I.T. Nº 20-07685486-7, casado en primeras nupcias con Raquel Angela Mackey, de profesión industrial, con domicilio en calle Morrison Nº 7812 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente

Patricio Preumayr, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1984, D.N.I. Nº

30.688.987, C.U.I.T. N° 20-30688987-8, casado en primeras nupcias con Delfina Uranga, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 9540 de la ciudad de Rosario.

Director titular:

Sebastián Preumayr, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.453.710, C.U.I.T. N° 20-25453710-2, casado en primeras nupcias con Carmen Noguerol, de profesión contador público, con domicilio en calle Irazusta N° 1240 bis de la ciudad de Rosario.

Suplente:

Carlos Guillermo Preumayr, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de octubre de 1978, D.N.I. N° 26.986.211, C.U.I.T. N° 20-26986211-5, casado en primeras nupcias con Luciana Mascioli, de profesión diseñador gráfico, con domicilio en calle Schweitzer N° 9103 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 497226 Abr. 12

TIERRAS DEL RINCÓN

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2022 se dispuso modificar el artículo 12, a saber: Artículo 12 La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico titular que durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir un suplente por el mismo término." Se designo como sindico titular al CPN Gustavo Martín, DNI N° 26.982.915, Matrícula Pcia. Sta. Fe N° 14636 y como síndico suplente al CPN Gustavo Andrés Cristini, DNI N° 14.684.190, Matrícula Pcia. Sta Fe N° 7944. Y se designó a los miembros del directorio: director titular y presidente a Ezequiel Adrián Etchevarne, argentino, nacido el 23/05/1978, DNI N° 26.356.655, casado, CUIT N° 20-26356655-7, empresario, domiciliado en Hipólito Irigoyen 4051 (lote 125) Funes, Pcia. Sta Fe y directora suplente a Gabriela Edit Etchevarne, argentina, nacida 21/8/1971, DNI N° 22.172.521, casada, CUIT N° 27-22172521-8, abogada, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 2350, Lote 192, Funes, Pcia. Sta Fe.

\$ 50 497315 Abr. 12

UNICA INDUSTRIAL S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente UNICA INDUSTRIAL S.R.L s/Transferencia de cuotas x fallecimiento socio Bravo,

Ernesto Domingo; CUIJ N° 21-05530338-7, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Dentro de los autos caratulados Bravo, Ernesto Domingo s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26024332-9, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2º Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe, se ha ordenado la transferencia de 10.000 cuotas sociales cuyo valor nominal es de \$10 cada una, titularidad del causante, Ernesto Domingo Bravo, DNI N° 6.184.711, en la razón social Unica Industrial S.R.L., CUIT N° 30-71026353-6, con domicilio en Av. Monseñor Francisco Diez N° 423 Bis de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, en condominio y en las proporciones que se indican; el cincuenta por ciento (50%) a favor de la señora Maria Ana Norma Fontana, argentina, nacida el 19 de Febrero de 1950, DNI N° 6.152.268., CUIL N° 27-013152268-4, apellido materno Martinelli, con domicilio real en calle Italia N° 991 de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; el veinticinco por ciento (25%) a favor del señor Ariel Ernesto Bravo, argentino, nacido el 27 de Mayo de 1970, DNI N° 21.599.541, CUIT N° 20-21599543-8, apellido materno Fontana, con domicilio real en calle Salta N° 784 de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; y el veinticinco por ciento (25%) a favor de la señora Claudia Del Pilar Bravo, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1972, DNI N° 22.421.790, CUIL N° 27-22421790-6, apellido materno Fontana, con domicilio real en calle Italia N° 995 de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

\$ 50 497302 Abr. 12

UP RIVER CONTROL S.A.S.

ESTATUTO

Integrante: Ruiz Díaz Pablo Martín, argentino, DNI N° 28.695.661, CUIT N° 20-28695661-1, nacido el 11 de febrero de 1981, casado en primeras nupcias con Galiano María Soledad, comerciante, domiciliado en calle Zeballos N° 135 Piso 10 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Acta Constitutiva: 27 de diciembre de 2022.

Denominación: Up River Control S.A.S.

Domicilio Legal: Zeballos N° 135 Piso 10 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Prestación de servicios marítimos tales como cálculos y mediciones de buques, control de estado de bodegas y/o tanques de buques para su posterior carga, control de recepción, almacenaje, análisis en laboratorios y carga tanto marítima como terrestre de toda mercadería líquida y a granel, carbón vegetal, granos, cereales, oleaginosos y subproductos, aceites, biodiesel, alcohol, fertilizantes, azúcar. A tal fin la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: es de \$ 124.000 (ciento veinticuatro mil pesos 00/100), representado por 1.240 acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Ruiz Díaz Pablo Martín suscribe \$ 124.000 (pesos ciento veinticuatro mil), que representan 1.240 (mil doscientos cuarenta) acciones Ordinarias Nominativas no endosables de valor Nominal \$ 100 de 1 voto por acción; que integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme a la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de dos años a contar de la inscripción de la sociedad ante este Registro. En caso de mora en la integración del capital, la sociedad queda facultada para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Artículo 193 de la Ley 19550.

Administración y representación: estará a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un Administrador suplente mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el organo de administración: Titular: Ruiz Díaz Pablo Martín, DNI N° 28.695.661, Suplente: Galiano María Soledad, DNI N° 28.199.954, nacida el 19 de septiembre de 1980.

Órgano de Gobierno: la reunión de socios es el Órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los Administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Artículo 44 de la Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el Administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al Órgano de Administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Artículo 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 150 497202 Abr. 12
